



COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

PRESENTACIÓN

Las actividades que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) realizará durante el año 2013 están relacionadas con coadyuvar, orientar, supervisar, dar seguimiento, evaluar y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, la educación cívica para la cultura democrática, la participación ciudadana y la difusión de las campañas institucionales.

Para este año se pondrá énfasis particular en desarrollar y promover aquellos planes, programas y proyectos enfocados a lo que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha definido en sus diversos informes sobre la democracia en América Latina como “Construcción de Ciudadanía”. En ese sentido, el Instituto Federal Electoral trabajará en generar y fortalecer la convicción del ciudadano como titular de derechos y en consecuencia su ejercicio y exigencia a plenitud. Para ello, el Instituto promoverá y reforzará vínculos con diversas instituciones que permitan la construcción colectiva de políticas públicas que promuevan el “empoderamiento” de la ciudadanía como titular de derechos, dentro de los que se encuentran los político-electorales.

Lo anterior, a través del análisis y revisión de las estrategias, programas y proyectos propuestos por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC); así como lo referente a la planeación, implementación, sistematización, difusión, y evaluación de estrategias institucionales en la materia.

El presente Programa de Trabajo de la CCEyEC para 2013 que se somete a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se compone de tres apartados: el primero de ellos da cuenta del marco legal que rige la Comisión; en el segundo se presentan el objetivo general y los objetivos específicos a alcanzar y, finalmente, en el último apartado se muestran los propósitos por línea de acción a los cuales dará seguimiento dicha Comisión.

1. MARCO LEGAL

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con fundamento en el artículo 41, base V, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos indica que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. Asimismo, considera que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones.

En el artículo 6 de dicho instrumento internacional se precisa que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, así como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Asimismo, promover y fomentar diversas formas de participación fortalece a la democracia.

Por otro lado, en el artículo 13, párrafo 2 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como “Protocolo de San Salvador” se dispone que los Estados partes convienen en que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad democrática y pluralista.

Ahora bien, el artículo 105, primer párrafo, incisos a) y g), así como segundo párrafo, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene el carácter de permanente, tal y como lo establece el artículo 116, segundo párrafo del COFIPE; así como el artículo 4, primer párrafo, inciso a), fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Ambos ordenamientos establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán con ese carácter y se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

Cabe señalar que a través del Acuerdo del Consejo General de fecha 7 de octubre de 2011 (CG322/2011), se aprobó la conformación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE), misma que estuvo conformada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012. En este sentido y en virtud de que ha concluido el citado proceso electoral, el Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2012, mediante Acuerdo CG662/2012, aprobó la reinstalación de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

Asimismo, el artículo 7, primer párrafo, incisos a) al h) del Reglamento antes mencionado, señala que las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes son:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo; así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven del Código, del Reglamento Interior, del Reglamento de Comisiones, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Por otro lado, el diverso 9, primer párrafo, inciso a) del citado ordenamiento, establece que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General, para su

aprobación un Programa Anual de Trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y el Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

El artículo 14, primer párrafo, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, señala que es atribución del Presidente de la Comisión revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades de la Comisión y someterlos a la aprobación de la misma y posteriormente al Consejo General.

El mismo artículo, en su segundo párrafo, inciso c) señala que es atribución de los Consejeros votar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

De igual forma, el artículo 8, primer párrafo, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, precisa que las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo, para su aprobación un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión que celebre el Consejo en el año del ejercicio correspondiente.

En cumplimiento a los artículos antes citados, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrada por los Consejeros Electorales: Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, en calidad de Presidenta de la misma; Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Lic. Sonia Pérez Pérez, como Secretaria Técnica, los Representantes del Poder Legislativo y los Representantes de los Partidos Políticos; presenta a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral el Programa de trabajo 2013. Su formulación atiende a la finalidad de vigilar y dar un seguimiento puntual a las actividades que llevará a cabo la DECEYEC, en cumplimiento a las políticas, programas y estrategias que rigen la actuación del Instituto en esta materia.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar, supervisar y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, participación ciudadana y difusión. Así como, coadyuvar y dar seguimiento a las actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el debido cumplimiento de sus metas establecidas, promoviendo procedimientos que faciliten la correcta y oportuna toma de decisiones.

Lo anterior se llevará a cabo mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias. Por la naturaleza y finalidad de la Comisión el objetivo general tiene un carácter enunciativo y no limitativo.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), así como, de las juntas locales y distritales, en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana, difusión de las campañas institucionales y las relacionadas con la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género que sean competencia de la DECEyEC.
2. Implementar, desarrollar y promover planes, programas y proyectos enfocados a la “Construcción de Ciudadanía” entendida como la convicción del ciudadano que se asume como titular de derechos, en particular de los derechos político electorales, y por ende, es consciente de su ejercicio y exigencia frente al Estado.
3. Vigilar que el desarrollo de las políticas de capacitación electoral, educación cívica y de divulgación de la cultura democrática, sean incluyentes, promuevan el respeto a los derechos humanos y la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad. Lo anterior en congruencia con la política, planes, programas y proyectos institucionales.
4. Conocer las actividades que desarrolla la Unidad Editorial a través del informe anual que se presente.
5. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC) 2011-2015 del Instituto Federal Electoral y demás planes, proyectos y programas enfocados a la construcción de ciudadanía, acordes con la Estrategia.
6. Dar seguimiento a la Estrategia de Difusión 2013.
7. Promover y coadyuvar al fortalecimiento institucional para mejorar las condiciones de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas áreas del Instituto para lograr una eficiente implementación de los programas y proyectos en materia de capacitación electoral, educación cívica para la cultura democrática, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión.

8. Impulsar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la eficiente implementación de la ENEC y el adecuado desarrollo e instrumentación de los planes, proyectos y programas diseñados para consolidar la construcción de ciudadanía.
9. Verificar y dar seguimiento a las acciones para mejorar los documentos rectores y materiales de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla del PEF 2014-2015.
10. Vigilar el desarrollo y la impartición de programas, cursos y talleres en materia de capacitación electoral, integración de mesas directivas de casilla y en materia político-electoral.
11. Verificar y dar seguimiento a la revisión de los sistemas informáticos del Sistema ELEC2012 para identificar mejoras para el PEF 2014-2015.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Comisión, en el ámbito de su competencia, atenderá los siguientes propósitos de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

3.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA DECEyEC.

1. Verificar y dar seguimiento a las actividades contenidas en los Objetivos Operativos Anuales y Proyectos Específicos de la DECEyEC.
2. Vigilar el correcto cumplimiento de las políticas y programas en la materia que garanticen el logro de los objetivos establecidos para el año 2013 a cargo de la Dirección Ejecutiva.
3. Conocer y aprobar las propuestas que formule la Dirección Ejecutiva en materia de Seguimiento y Evaluación Estratégicos para favorecer que el desarrollo de los programas y actividades en la materia, atiendan el cumplimiento de los indicadores estratégicos institucionales a partir de los cuales se aplican los sistemas de evaluación institucional.
4. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en los términos legales aplicables, a los procesos de licitación y contratación para la adquisición de bienes y servicios que realice la DECEyEC para el cumplimiento de sus programas.

5. Supervisar la política de austeridad del Instituto sin menoscabo del cumplimiento de los programas de la DECEYEC.
6. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento al análisis de los avances y resultados de los programas sustantivos en la materia a efecto de identificar áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de su implementación.
7. Aprobar, supervisar y dar seguimiento a las propuestas que realice la Dirección Ejecutiva encaminadas a mejorar la planeación, ejecución y evaluación del impacto de los programas y proyectos realizados, tanto por la DECEYEC, como por las juntas locales y distritales ejecutivas.
8. Aprobar los informes de avance y resultados de la instrumentación y evaluación de los programas, proyectos y acciones institucionales en la materia.
9. Dar seguimiento, vigilar y fungir como instancia permanente de recepción de información sobre las actividades realizadas por el Centro para el Desarrollo Democrático en coordinación con la DECEYEC, en materia de capacitación electoral, educación cívica, promoción de la participación ciudadana y difusión de las campañas institucionales.

3.2 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

1. Analizar y evaluar la implementación y los resultados de las estrategias, programas y acciones en la materia, realizados por la DECEYEC y los órganos desconcentrados del Instituto, así como la eficacia y eficiencia de sus mecanismos y procedimientos de coordinación, comunicación y seguimiento con los órganos desconcentrados.
2. Promover el desarrollo de diagnósticos, estudios e investigaciones que favorezcan la toma de decisiones respecto de los programas bajo la responsabilidad de la DECEYEC.
3. Dar seguimiento a las acciones de planeación y coordinación institucional desde el punto de vista de la capacitación electoral y educación cívica.

3.3. FORTALECIMIENTO INTERNO Y COLABORACIÓN INTRAINSTITUCIONAL.

1. Promover y coadyuvar al fortalecimiento institucional para mejorar la comunicación y colaboración de las distintas áreas del Instituto para la eficiente

implementación de los programas y proyectos de capacitación electoral, educación cívica, construcción de ciudadanía, participación ciudadana y difusión.

2. Impulsar la atención a los requerimientos de capacitación electoral y educación cívica en oficinas centrales y órganos desconcentrados, en el marco de la política institucional de recursos humanos.
3. Favorecer el intercambio de iniciativas y experiencias particulares entre los Vocales Locales y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Supervisar y dar seguimiento a la comunicación que mantiene la Dirección con los vocales del ramo, para el adecuado cumplimiento de los programas en materia de educación cívica, capacitación electoral, participación ciudadana y difusión a cargo de la DECEYEC.
5. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia y en los términos legales aplicables, a los procesos encaminados a la institucionalización y transversalización de la cultura de igualdad de género y no discriminación en el Instituto Federal Electoral, en lo correspondiente a la DECEyEC.

3.4. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

1. Promover la suscripción de convenios con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, organismos internacionales e instituciones gubernamentales con el fin de lograr la eficiente implementación de la estrategia de educación cívica para la cultura democrática de nuestro país.
2. Coadyuvar en la organización y dar seguimiento a la realización de eventos formativos: diplomados, cursos, talleres, conferencias, entre otros, con instituciones gubernamentales, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con la materia político electoral para fomentar la cultura democrática, a través del ejercicio de los derechos político-electorales; así como la participación ciudadana en los procesos electorales.
3. Promover la colaboración entre las instituciones para fortalecer los planes, programas y proyectos institucionales encaminados a la construcción de ciudadanía e instrumentación de políticas públicas que favorezcan el empoderamiento del ciudadano como titular de derechos.

3.5 CAPACITACIÓN ELECTORAL

1. Dar seguimiento a la presentación del informe de la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral en materia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.
2. Dar seguimiento al Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre PEF 2011-2012.
3. Dar seguimiento a la revisión, análisis y progreso de los documentos rectores y materiales didácticos de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla del PEF 2014-2015.
4. Dar seguimiento a la realización del taller de intercambio de experiencias con ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de mesas directivas de casilla en el PEF 2011-2012, así como a la realización del taller con quienes se desempeñaron como SE y CAE del PEF 2011-2012.
5. Dar seguimiento a los resultados del Estudio sobre la Calidad de la Capacitación Electoral del PEF 2011-2012.
6. Dar seguimiento a los avances en el diseño y elaboración de los instrumentos de selección para los aspirantes a los puestos de SE y CAE para el PEF 2014-2015.
7. Dar seguimiento a los cursos, talleres y eventos de capacitación electoral que soliciten las instituciones públicas, privadas, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, órganos electorales locales y organizaciones civiles.
8. Dar seguimiento a los análisis y revisión de cada sistema que integra el Multisistema Informático ELEC2012 para identificar mejoras para el PEF 2014-2015.

3.6 EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA CULTURA DEMOCRÁTICA.

1. Coadyuvar, orientar y dar seguimiento a la implementación de los proyectos de la ENEC 2011-2015.
2. Seguimiento a las actividades realizadas por la DECEYEC en relación con la implementación de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para Impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres 2012-2013.

3. Aprobar, supervisar y dar seguimiento a las acciones de difusión de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2012, así como de las orientadas a favorecer su inclusión en una agenda temática que favorezca la definición de políticas públicas que atiendan dichos resultados.
4. Dar seguimiento a la implementación del 9° Parlamento de las niñas y los niños de México 2013. Este ejercicio es coordinado por el Congreso de la Unión representado para esta edición por la Cámara de Senadores, a dicha instancia le corresponde convocar para dar inicio al trabajo interinstitucional.
5. Dar seguimiento a los resultados del Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en las elecciones federales de 2012.
6. Aprobar y dar seguimiento al Plan Anual de Evaluación y Seguimiento y a los informes semestrales que presente el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación (COSEV) para que, en su caso, sean presentados al Consejo General.
7. Conocer y aprobar los informes semestrales sobre el avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (ENEC) que deberán presentarse al Consejo General.
8. Conocer y, en su caso, aprobar y dar seguimiento al Certamen Nacional de Debate.

3.7. DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

1. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento a la instrumentación y las evaluaciones, en coordinación con las instancias competentes, de la Estrategia de Difusión 2013 aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
2. Dar seguimiento a la producción y distribución de los materiales para la divulgación de la cultura política democrática.
3. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento, en coordinación con la Comisión del Registro Federal de Electores, a los mensajes orientados a promover entre la ciudadanía la actualización del Padrón Electoral.

3.8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

1. Promover la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad mexicana, a partir de la difusión por cualquier medio de comunicación las acciones y resultados

alcanzados por el Instituto en materia de capacitación electoral, educación cívica y difusión de la cultura democrática.

2. Promover la transparencia verificando la permanente actualización y colocación en la página pública del Instituto, de la información estadística relacionada con la capacitación electoral, educación cívica, participación ciudadana y difusión.
3. Vigilar que las acciones de la DECEYEC se realicen en apego a la Ley Federal de Acceso a la Información Gubernamental, así como del Reglamento del Instituto en la materia.
4. Impulsar la colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, los organismos estatales de transparencia y otras instituciones públicas, privadas y sociales en la difusión de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre la ciudadanía.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2013

a) Programación general

<i>Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*</i>												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación del cuarto informe de gestión de la ENEC. ¹	X	X										
Presentación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC – COSEV. ²		X										
Informe preliminar sobre el Concurso de Testimonios Ciudadanos sobre el PEF (2011-2012)		X										
Informe sobre la Evaluación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral en materia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.		X										

Actividades que serán presentadas a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica*												
TEMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Presentación del Informe Anual de la Unidad Editorial. ³			X									
Informe final del Concurso Nacional de Testimonios Ciudadanos sobre el PEF 2011-2012.							X					
Presentación del Informe semestral del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la ENEC – COSEV.							X	X				
Presentación del quinto informe de gestión de la ENEC.							X	X				
Presentación del estudio de la calidad de la capacitación, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (Acuerdo CG659/2012)											X	
Presentación del estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2012, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (Acuerdo CG659/2012)											X	
Presentación del informe final del Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para Impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres 2012-2013											X	

5. PROGRAMACIÓN DE SESIONES DURANTE 2013.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá sesionar periódicamente cuando menos cada tres meses en un año.

No obstante lo anterior, la citada Comisión podrá celebrar sesiones extraordinarias para tratar asuntos de urgente atención en los términos dispuestos en el Reglamento antes citado.

Lo anterior, sujeto a la agenda institucional y la de los propios Consejeros electorales integrantes de la Comisión.

* Se señalan los plazos estimados en que podrán presentarse los informes más relevantes para conocimiento de la Comisión, de acuerdo a la fecha en que se programen las sesiones, sin embargo, la Comisión dará seguimiento permanente a las actividades de la DECEYEC. Asimismo, podrán ser incluidos otros puntos en el orden del día de la sesión respectiva.

¹ De conformidad con el punto segundo del Acuerdo CG13/2011 los informes semestrales sobre el avance en la implementación de la *Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015* se presentarán al Consejo General dentro de los 45 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre.

² El artículo 12, incisos a) y h) de los Lineamientos del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación (COSEV) de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática (ENEC) 2011- 2015, el citado Comité debe presentar a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica un Programa Anual de Trabajo y los informes semestrales que den cuenta de los trabajos realizados, así como de los hallazgos identificados, incluyendo las recomendaciones u orientaciones que permitan al Instituto emprender acciones enfocadas al logro de los objetivos de la ENEC.

³ La Unidad Editorial, de conformidad con el artículo 62 de los Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Federal Electoral y el funcionamiento de la Unidad Editorial, deberá realizar un informe anual que se hará del conocimiento de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.